

## Gobierno Departamental Paysandú, Quinquenio 2020 – 2025

### PROGRAMA

## Partido Ecologista Radical Intransigente (PERI)



### Introducción

En Setiembre de 2020 se celebrarán las Elecciones Departamentales y nuestro Partido convoca la adhesión de la Ciudadanía sanducera con el propósito de integrar el Gobierno Departamental de Paysandú.

El PERI nace en Diciembre de 2011 como partido político luego de un proceso de acumulación entre diferentes grupos defensores del Medio Ambiente de distinto origen conjuntamente con organizaciones sociales y culturales preocupadas por el creciente daño ecológico que avanza sistemáticamente desde hace décadas en Uruguay.

Esta preocupación por el Medio Ambiente y los actuales sistemas de producción agrícola y forestal se transforma en Acción Política a través de la conformación de nuestro partido. En las últimas Elecciones Legislativas, el PERI logra su primera banca en la Cámara de Diputados, aspiración que se concreta en función del trabajo y el esfuerzo de militantes y adherentes del PERI.

Ahora, en esta instancia, el PERI aspira a ocupar un espacio en la Junta Departamental de Paysandú, y de esta manera asumir una mayor responsabilidad política integrando el Gobierno Departamental. Para eso convoca la adhesión del Cuerpo Electoral para lograr el necesario caudal de sufragios que le permita cumplir este objetivo.

En un ambiente de evidente polarización política, tanto a nivel local como nacional, la presencia en las urnas del PERI fortalece la oferta, permitiendo al elector contar con otra opción electoral.

Recordemos que en los últimos 30 años Paysandú ha sido administrado por sucesivos gobiernos del Partido Nacional y el Frente Amplio, alternándose en la administración de los recursos municipales.

Mientras tanto la situación social y económica del Departamento ha sufrido un paulatino y evidente menoscabo. Al cierre de emprendimientos industriales, otrora ejemplo de un Paysandú pujante, se le agrega un notorio descenso de la actividad comercial.

El detrimento de la infraestructura es evidente, sin desconocer que se ha intentado revertirlo, pero solo ha podido mitigarse sus principales efectos; los recursos destinados no han sido suficientes. Ejemplo evidente es el estado de la red vial, tanto urbana como rural, donde la tasa de deterioro va detrás de la tasa de reparación y reemplazo.

Se han ampliado las competencias municipales, agregándose obligaciones que no son estrictamente de naturaleza municipal. Esto hace que recursos importantes deban ser reorientados a áreas propias de otros organismos del Estado.

La presencia del PERI en el Gobierno Departamental ampliará el necesario contralor de la gestión municipal y el respecto al marco normativo vigente.

La necesidad de contar con la participación activa del PERI en el Legislativo Departamental nace de la visión que la Junta Departamental de Paysandú se ha transformado en un recinto político donde se trasladan rivalidades entre los partidos políticos que se han alternado en el Gobierno Departamental.

El PERI intentará romper esta lógica de confrontación, apoyando toda iniciativa que sea considerada beneficiosa para la sociedad sanducera. Evitando discusiones banales, que no aporten valor a un Departamento que necesita con urgencia soluciones a los importantes desafíos que se le presentan.

El PERI, intentará desterrar la defensa de la identidad partidaria que ha sido una constante en las últimas administraciones, y levantará la bandera de Paysandú como su único estandarte. Los sanduceros nos merecemos una Administración Municipal al Servicio de la Ciudadanía, no al servicio de alguna colectividad política que la utilice en beneficio de sus propios intereses.

Es propósito del PERI desterrar de una buena vez las falsas lealtades proselitistas, somos y seremos leales al Pueblo Sanducero que es el que sostiene con su trabajo y esfuerzo las finanzas municipales.

Nuestra acción estará centrada en el Vecino, en el que necesite ser asistido en una situación de emergencia social, en el emprendedor, en el que quiere hacer su aporte a la Convivencia, en el que quiere incentivar la participación ciudadana en la resolución de los problemas de los sanduceros.

El PERI dirigirá toda su atención en el Contribuyente, asegurando que sus aportes sean empleados con eficiencia y transparencia. Que los servicios municipales tengan el grado de calidad que asegure el cumplimiento de los estándares y mejoren la percepción del Gobierno Departamental.

Para todos ellos, el PERI será su voz en el Deliberativo Municipal, será el vehículo para canalizar sus aspiraciones y sueños, un instrumento para lograr la implementación de iniciativas legislativas que mejoren la calidad de vida de los sanduceros.

El presente programa pretende ser solo una primera aproximación a la particular visión que nuestra fuerza política tiene sobre las necesarias e impostergables transformaciones que el Departamento requiere a la brevedad.

No pretendemos hacer creer a nadie que tenemos una fórmula mágica que resuelva en forma inmediata los enormes problemas y desafíos que la sociedad sanducera enfrenta.

Sabemos que problemas complejos no tienen soluciones simples. Queremos sumar nuestro esfuerzo y capacidad a través de la participación en el Gobierno Departamental. Aportaremos diversidad, objetividad y honestidad intelectual. Sin compromiso alguno con ningún relato. Sin entrar en la falsa dicotomía de quién hizo más o menos durante su gestión.

**Venimos ligeros de equipaje, con ganas de aportar, con la modestia de saber que no tenemos experiencia en la administración municipal, pero con la certeza que solo nos anima el Bienestar de nuestro Pueblo.**

## Dirección General de Administración

### PERI se compromete a:

- Promover la transparencia en el manejo de los recursos municipales, permitiendo el acceso real y oportuno a los diferentes componentes que constituyen el Presupuesto Quinquenal.
- Alentar la participación del Vecino en el análisis del Gasto, promover la sana discusión respecto a las prioridades en la ejecución del mismo.
- Extender el uso de herramientas informáticas que permitan al Vecino tener acceso a la financiación de las obras realizadas con recursos municipales, plazos de ejecución, empresas contratistas, y en general todo aquello que sea de interés público.
- Facilitar el Acceso a la Información Pública (Ley N°18.831), evitando retrasos en la provisión de la información solicitada, a los efectos que la misma pueda ser considerada en forma oportuna y aporte valor al solicitante.
- En el área de Recursos Humanos promover la selección del Personal siguiendo mecanismos transparentes y adecuados a la función pública. Implementar un plan de capacitación que mantenga los recursos humanos preparados para un mejor desempeño de la función. Establecer un sistema de retribución por productividad y eficiencia en el manejo de los recursos, asegurar una verdadera carrera funcional que garantice que el personal municipal entienda que su esfuerzo personal y sectorial será reconocido por la Administración.

- En Tránsito promover la correcta provisión de elementos de señalización, tanto verticales como horizontales, que establezcan convenientemente las reglas que regulen una circulación más segura y fluida. Insistir en la educación vial, establecer reglas claras de circulación que mantengan una lógica y apunten a una mejor utilización de la red vial.
- Promover y facilitar el acceso de empresas locales al sistema de compras municipales, identificar áreas donde sea posible promocionar la producción local con destino municipal.
- Generar instancias de participación colectiva a la hora de organizar el Presupuesto Quinquenal con el objeto de dar la máxima difusión a su contenido y ampliar la base de consenso social necesaria e imprescindible para su aprobación por la Junta Departamental de Paysandú. Similar situación deberá buscarse cuando se presenten las sucesivas Rendiciones de Cuenta de cada ejercicio.

## Dirección General de Promoción y Desarrollo

En Agosto del 2017 se promulga la Ley N°19.525 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. A su vez, el 23 de Enero de 2020 el Poder Ejecutivo, con la firma del Presidente de la República, se reglamenta a través del Decreto 645/2020 la citada Ley.

La Ley N°19.525 introdujo cambios sustanciales a la Ley N°18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Junio de 2008.

La reglamentación de la Ley N°19.525 fue redactada a instancias de un Grupo de Trabajo constituido por personal del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), constituido por sus direcciones respectivas y representantes invitados de los ministerios de Transporte y Obras Públicas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Congreso de Intendentes.

Desde el primer proyecto de ley de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en 2011, hasta la aprobación en 2017, el contenido de la Ley N°19.525 fue seriamente cuestionado por el Congreso de Intendentes, técnicos de la Universidad de la República (UDELAR) y la Universidad Católica, numerosos técnicos departamentales, y el conjunto de las organizaciones ambientales. Lo mismo ocurrió con la Ley N° 19.772 de Directrices Costeras, aprobada en el año 2019.

Las principales objeciones a las modificaciones introducidas a partir de la Ley N°19.525 y su reglamentación a través del Decreto 645/2020 se centran que por esta vía se está atentando contra la Constitución de la República, especialmente en el desconocimiento de las autonomías departamentales, y contra los principios de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 2008, sobre todo al pasar por alto la participación social y las atribuciones de los Gobiernos Departamentales en los procedimientos para la toma de decisiones.

El PERI, en acuerdo con otros colectivos de defensa del Medio Ambiente, tiene una convicción firme y fundamentada que las modificaciones a la normativa previamente expuestas habilitan la posibilidad de una imposición por parte del Poder Ejecutivo Nacional de proyectos, actividades y usos del territorio sin consulta ni evaluación alguna por parte de los Gobiernos Departamentales.

El PERI no está ni estará nunca contra el Desarrollo como palanca de crecimiento económico, apoyará toda instancia e iniciativa que apunte a esto. Pero debe quedar claro que el Desarrollo debe ser Sostenible, que genere valor genuino para las comunidades y respete el entorno como requisito básico para su concreción.

El PERI reclama el derecho de las comunidades locales, a través de sus Gobiernos Departamentales, del manejo de los asuntos relacionados al Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Sostenible.

La participación activa del PERI en el Gobierno Departamental será fundamental para avanzar en esta dirección y lograr el objetivo que sean las propias comunidades las que decidan sobre aquellas iniciativas de desarrollo que pretendan instalarse en su zona de influencia.

Sin perjuicio de las potestades de otros organismos públicos en el área del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Sostenible, el PERI reclama la necesaria consulta y participación de los órganos de Gobierno locales y grupos de opinión que tengan interés en aportar su visión.

El manejo y la gestión del ordenamiento territorial y la promoción del desarrollo sustentable deben ser de interés general y público y encontrará siempre en el PERI su principal impulsor.

### **PERI se compromete a:**

- Impulsar el Desarrollo como herramienta idónea para impulsar el progreso social y económico de nuestra sociedad.
- Buscar que los proyectos de desarrollo sean compatibles con la Sustentabilidad y Sostenibilidad con el Medio Ambiente, que su impacto sea efectivamente evaluado y se proyecten efectivas medidas de mitigación del daño probable antes de aprobar su implementación.
- Reclamar el derecho de las comunidades locales de conocer de primera mano aquellos proyectos que se pretenden instalar en su área de influencia, de opinar y proponer cambios en los mismos cuando haya riesgo medioambiental.
- Promover iniciativas de desarrollo local y/o regional, que potencien la creación de economías regionales con actividades propias de cada comunidad.
- Incentivar la comercialización de productos de origen local, promoviendo actividades de difusión pública de la producción de bienes y servicios por parte de empresas con domicilio en el Departamento.

- Priorizar la generación de actividades productivas que tengan mayor impacto en el mercado laboral, promoviendo la instalación de empresas en el territorio departamental.
- Promover la capacitación laboral, buscando la complementariedad con los organismos con competencias en el área, sean públicos como también privados.
- Fomentar la inserción regional del Departamento, estrechando lazos de cooperación con otras comunidades de la región, en particular dentro del Mercosur, pero también con el resto del Mundo. Esto permitirá conocer y evaluar experiencias llevadas adelante en otras zonas, pero con el potencial de ser aplicadas en nuestro Departamento.
- Apoyar en general todas las iniciativas de desarrollo productivo que apunten a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, procurando que la Defensa del Medio Ambiente sea un elemento central en la evaluación de aquellos proyectos que deseen instalarse en nuestro Departamento.
- Promover las actividades turísticas, buscando la concreción de proyectos en esta área que muestren respeto sobre el Medio Ambiente. Los proyectos turísticos deberán asegurar que el impacto producido por su actividad sea el menor posible y prever medidas de mitigación en caso que accidentalmente puedan ocurrir eventos negativos sobre la fauna o flora del Departamento.
- Oponerse absolutamente a toda actividad de fracking hidráulico, megaminería a cielo abierto, asimismo otras que generen impactos medioambientales adversos con consecuencias sobre el entorno social. No a la contaminación sonora.
- Denunciar a los organismos competentes y población en general sobre actividades económicas que provoquen consecuencias negativas sobre el suelo y las vías superficiales y subterráneas de agua. El suelo y el agua son elementos que deben ser protegidos por la Administración Municipal.
- Desestimular la instalación de plantas de producción de celulosa por ser grandes consumidoras de recursos y generar riesgo ambiental. Limitar las exenciones fiscales y beneficios tributarios a la Forestación. Es un sector de la Economía fuertemente favorecido en las últimas décadas, otros sectores de la producción nacional deberían ser contemplados por presentar problemas que comprometen su futuro.
- Mantenerse alertas ante la incorporación de tecnologías que presenten riesgo potencial sobre la salud humana y medioambiental. En particular, ante el advenimiento de la tecnología denominada 5G, fomentar la investigación sobre sus efectos y promover el necesario debate sobre los probables efectos adversos que puedan surgir por su incorporación.
- Apoyar la instalación de huertas orgánicas en el Departamento. A través del área de Desarrollo Agrícola promover la capacitación de interesados en desarrollar actividades hortícolas y de esta manera fomentar la producción de alimentos de alto valor nutricional y generar puestos de trabajo en la zona. Buscar la implementación de un sistema de comercialización de productos hortícolas con participación municipal que favorezca el intercambio comercial entre productores, intermediarios y

consumidores. Buscar en la región casos de éxitos en que se cumple el ciclo cerrado y el beneficio es equilibrado y rentable en todos sus componentes.

- Realizar el seguimiento para que la Planta de Efluentes de toda la Ciudad, por fin, sea una realidad a la brevedad, utilizando para ellos todos los mecanismos dentro del marco jurídico para acelerar el proceso.
- Impulsar un desmalezado libre de herbicidas contaminantes en zonas públicas de la ciudad.
- Facilitar el aumento de áreas protegidas en coordinación con el Gobierno Nacional buscando en cada caso la explotación turística de las mismas respetando siempre los estándares de conservación compatibles con este tipo de actividad.
- Fomentar la participación social, en particular de niños y jóvenes, en la defensa del Medio Ambiente. Buscar el reconocimiento de los valores que animan la lucha de los grupos ecologistas y defensores de la diversidad biológica en la propia supervivencia de la especie humana.

## Dirección General de Servicios

Los servicios que presta la Comuna son imprescindibles e intransferibles para nuestra Comunidad. Servicios básicos como el barrido y la recolección de residuos, el mantenimiento de espacios públicos, la gestión del Vertedero Municipal, la gestión de los servicios fúnebres, el control bromatológico, muestran la diversidad de servicios que competen a la gestión municipal.

Son servicios que no pueden ni deben ser dejados de lado a la hora de asignar recursos tanto materiales como humanos. Funciones de naturaleza municipal, que no deben ser tercerizadas ni transferidas a privados. Eventualmente podría ser necesario contratar a terceros para realizar tareas, pero solamente en carácter extraordinario. Tareas propias deben ser ejecutadas por personal municipal bajo supervisión del propio Intendente y sus respectivos jefes.

El PERI cree que deben ser funcionarios municipales los que realicen los servicios municipales dentro de su competencia específica. Solo así será posible asegurar la necesaria evaluación de la calidad de los mismos, aplicar los correctivos en caso de omisiones o faltas en la ejecución de las tareas propias de cada área. Alumbrado público, mantenimiento vial, construcción de obras con destino público y administración municipal como centros termales, gestión de emprendimientos culturales como teatros, museos, bibliotecas, etc.

Para el PERI la gestión de residuos domiciliarios es un área que reclama mayores esfuerzos, desde el manejo del sistema de volquetas hasta el destino final en el Vertedero Municipal.

El Vertedero Municipal es el centro de un ecosistema social que se ha ido desarrollando en las últimas décadas. Lamentablemente el reciclado de residuos ha sido una fuente de subsistencia para vecinos con graves carencias laborales. No somos omisos de esta grave situación social. Reconocemos los esfuerzos que se han hecho desde diferentes organismos públicos para mitigar esta situación.

El PERI propone un diálogo social que permita buscar una alternativa al Vertedero Municipal en su actual constitución. La vida útil de un relleno sanitario de estas características implica a varias administraciones municipales.

Implementar un proyecto de sustitución para la disposición final de los residuos generados por la población sanducera implica un proceso de estudio y análisis que permita buscar una solución moderna a un problema de larga data.

Somos conscientes que es necesario contar con recursos económicos suficientes para concretar una obra de esta naturaleza, que esté en concordancia con todas las reglamentaciones medioambientales vigentes y permita ser un elemento central en todo el proceso de manejo de residuos ambientales.

Si los recursos genuinos que cuenta la Administración Municipal son insuficientes para financiar una obra de estas características, entonces será necesario explorar otras vías de financiamiento y de esta manera asumir los costos inherentes en un plazo razonable.

Si bien el manejo de los residuos domiciliarios es un área eminentemente de gestión municipal, también es cierto que los costos de esta obligación son onerosos y debe buscarse un apoyo nacional a los efectos de poder ofrecer un servicio que mantenga los estándares de calidad y minimice los riesgos ambientales y sanitarios.

El PERI considera imprescindible analizar en un plano colectivo, las mejores opciones que en este tema nos ofrece la Tecnología actual. La generación de energía a través de la gestión de residuos es una realidad que debe tenerse en cuenta, incluir esta posibilidad en la elaboración del proyecto. La generación de energía puede tener un efecto importante en la sustentabilidad económica y medioambiental. Existen proyectos en funcionamiento que pueden servir como modelo a la hora de decidir qué alternativas son más eficientes y rentables.

### **PERI se compromete a:**

- Promover un ámbito de discusión y evaluación para la concreción de un proyecto de deposición final de los residuos domiciliarios, que contemple también el manejo de otros residuos de origen industrial, agrícola, etc. Esto permitirá centralizar y controlar en forma integral la gestión de elementos que por su poder contaminante puedan generar riesgo medioambiental o sanitario.
- Incentivar la plantación de especies autóctonas en paseos públicos y áreas de uso público, facilitando la identificación de aquellas especies que sean plantadas como forma de promover el conocimiento de nuestra flora nativa.



- Implementar un plan piloto con familias voluntarias para la recolección selectiva de residuos y su posterior transporte por parte del municipio a las disposiciones finales más adecuadas, por ejemplo: materia orgánica a huertas comunitarias; plásticos a recicladores de plásticos; metales, vidrios y materiales altamente contaminantes como material electrónico, baterías, pilas, tubos fluorescentes, etc.
- Favorecer el uso responsable de los espacios públicos, asegurando que los mismos cuenten con servicios higiénicos y elementos para la deposición de residuos. La conservación de los espacios públicos es un elemento central para una convivencia social entre los sanduceros.
- Mantener los programas de castración de animales domésticos, en el entendido que es un sistema idóneo para disminuir la presencia de estos animales en la vía pública.
- Promover el uso responsable de mascotas, denunciar el maltrato animal en todas sus formas, buscar la sustitución del uso de tracción a sangre, buscar la prohibición de actividades deportivas y/o culturales que hagan un uso inhumano y abusivo de animales.
- Compete al área de Servicios la gestión de policlínicas y centros CAIF, el PERI promoverá la continuación y mejoramiento de estos servicios como aporte social a la Comunidad. Se buscará mejorar la coordinación con los organismos nacionales competentes en estas áreas, con el objetivo de optimizar los recursos humanos y presupuestales destinados a la atención de estos fines.
- Seguir apoyando el Área Social de la Administración en todas sus áreas. En momentos de incertidumbre social es necesario que la Comuna sea un operador que mitigue las necesidades básicas de sectores carenciados de nuestra sociedad. Sin pretender cubrir obligaciones de otras áreas específicas del Estado, pero con la certeza de apoyar todo emprendimiento que ayude a paliar las necesidades de nuestros vecinos más necesitados.
- Apoyar la colaboración con instituciones de la Salud, coordinando actividades de control de plagas y/o vectores de contagio de enfermedades de tipo infeccioso. Mantener el contacto fluido y permanente con los organismos de la Educación y poner, en la medida de las posibilidades reales, toda la colaboración posible en la gestión de actividades educativas en el Departamento.
- Promover las actividades físicas, deportivas y de sana recreación. Buscar la ampliación y mantenimiento de instalaciones públicas con estos fines. Poner a disposición de los sanduceros los elementos que permitan una mejor actividad física, plazas saludables, ciclovías, peatonales, etc.
- Apoyar todas las actividades culturales, de cualquier índole, promoviendo la participación de la Comuna en la generación de contenidos y su difusión pública. Poner a disposición de los operadores culturales las instalaciones municipales y buscar la necesaria coordinación con organismos nacionales que tengan competencia en el área.
- Aunar esfuerzos con organismos locales y nacionales en apoyo al acceso a la Vivienda, brindar toda la cooperación posible para la concreción de proyectos de construcción de viviendas, en todas las modalidades existentes. Facilitar el acceso a los servicios públicos para los complejos habitacionales

que se construyan en el Departamento. Facilitar la participación de técnicos municipales al servicio de la concreción del sueño de la vivienda propia para los sanduceros.

## Dirección General de Obras

Compete a esta Dirección General todo lo relativo al mantenimiento de la red vial tanto urbana como rural, el mantenimiento de la infraestructura de competencia municipal, obras de desagües pluviales, edificios de propiedad municipal, concreción de proyectos de mejoramiento de la infraestructura en general, etc.

Desde hace décadas se observa un evidente deterioro de la infraestructura vial de todo el Departamento. Si bien se han concretado obras de diferente entidad y porte, la necesidad de un mejor mantenimiento es un reclamo generalizado de la sociedad sanducera.

El detrimento que se observa avanza por delante de las intervenciones realizadas por parte de la Comuna. El aumento del parque automotor con el consiguiente aumento del tráfico urbano ha sumado su impacto negativo sobre la infraestructura vial.

El aumento de la producción agrícola ha incrementado el uso de la caminería rural, tanto en el número de vehículos que circulan como por el peso transportado por los mismos. Esto ha afectado el estado de los caminos de acceso a las unidades de producción agrícola, pilar de nuestra Economía.

Ha cambiado sustancialmente la forma de realizar nuevas obras o el mantenimiento de la infraestructura ya existente, siendo mayoritaria la participación de empresas privadas y minoritaria la ejecución con recursos humanos de la propia Intendencia.

Se han buscado formas de financiamiento alternativas, en particular la actual Administración ha usado el mecanismo de Fideicomiso para financiar un conjunto de emprendimientos previamente publicitados. Incluso se propone un segundo Fideicomiso para llevar adelante obras en la próxima Administración buscando el consenso político para su aprobación por parte del Legislativo Departamental.

Se ha hablado en más de una oportunidad de que Paysandú necesita un “shock de infraestructura” que permita concretar obras e inversiones largamente postergadas por razones básicamente presupuestales.

### **PERI se compromete a:**

- Aunar esfuerzos con otras fuerzas políticas del Departamento en la búsqueda de soluciones que permitan avanzar en un plan de recuperación de la red vial urbana, suburbana y rural.
- Explorar diferentes formas de financiamiento presupuestal que permitan afrontar los costos de una necesaria adecuación de la infraestructura vial para que pueda afrontar la carga actual de tráfico.

- Fomentar la fabricación y uso de prefabricados de hormigón u otro material similar que permita disminuir los tiempos de ejecución de obra pública. En particular hablamos de adoquines de hormigón de diferentes formas y tamaños, columnas de uso en alumbrado público y otros servicios, segmentos de cordón cuneta, y en general, cualquier elemento que pueda ser producido en un ambiente industrial cerrado y luego ser transportado a su lugar definitivo de instalación o uso.
- Promover que esta actividad pueda ser concretada en un emprendimiento industrial de naturaleza municipal con una producción orientada no solo al mercado local sino regional. Recordemos que la Administración cuenta con una embarcación propia para la extracción de arena y en Paysandú existe una planta de producción de cemento portland, elementos utilizados como materia prima para la construcción de elementos prefabricados de hormigón.
- Buscar los consensos necesarios para implementar un plan general de obras e inversiones a mediano plazo con el objetivo de que pueda concretarse una infraestructura pública acorde a las necesidades reales de la sociedad sanducera y sea un elemento que favorezca la actividad económica del Departamento.
- Incentivar la colaboración y coordinación con otros organismos nacionales en el interés común de favorecer la inversión en obra pública para el Departamento. Ministerios, instituciones universitarias, cámaras empresariales, organizaciones sindicales, etc. La inversión pública genera actividad económica que redundará en beneficio de todos los sectores sociales.
- Insistir en la necesidad de contar con un sistema contable de costeo de obras que permita establecer con precisión el costo real de las obras ejecutadas tanto con recursos propios o adjudicadas a empresas privadas. El Tribunal de Cuentas de la República ha estado repitiendo observaciones en este sentido desde hace años. Contar con este instrumento redundará en una mayor transparencia en la gestión de los recursos municipales y permitirá el necesario control por parte de los organismos de contralor.

## Departamento de Descentralización

La Ley N°18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana promulgada en 2009 y sus posteriores modificaciones han creado el marco jurídico del llamado Tercer Nivel de Gobierno.

Los Municipios se constituyen de esta manera en un intento de descentralización administrativa de la Administración Departamental, trasladando ciertas competencias y obligaciones que le eran propias.

De esta manera se ha intentado acercar los servicios comunales a los vecinos de localidades del Interior del Departamento, permitiendo una mayor participación de los mismos en las decisiones de carácter municipal.

**PERI se compromete a:**

- Buscar la mayor y mejor descentralización política de los cometidos de la Administración en el entendido que esto redundará en una mayor participación e implicancia de los vecinos.
- A favorecer una verdadera descentralización. Descentralización no debe entenderse como mera desconcentración de recursos municipales. No se trata de traslados de funciones y/o recursos. Se trata que los vecinos a través de sus municipios puedan acceder con más eficiencia y celeridad a los servicios respectivos.
- Promover la creación de centros comunales zonales para la gestión administrativa de los centros termales de Almirón y Guaviyú.
- Mejorar las autonomías presupuestales de los Municipios, buscar la posibilidad de mejorar el acceso al crédito fiscal para poder destinar mayores recursos a obras y servicios dentro de su jurisdicción.